



## ANEXO TEMPORAL AL REGLAMENTO INTERNO CLASES PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA.

Las clases presenciales son irremplazables para el logro de los aprendizajes que las y los estudiantes deben desarrollar en cada curso y asignatura, constituyen la instancia formativa clave para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes definidas como centrales para la vida. Es por esto, que cumpliendo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, el establecimiento ha decidido retomar las actividades presenciales en el contexto de pandemia de COVID 19. Para esto, se ha definido el siguiente Anexo Temporal al Reglamento Interno, que tendrá vigencia hasta que la autoridad pertinente anuncie el fin de la emergencia sanitaria.

### 1. Horario de Clases.

Durante el periodo de pandemia, el establecimiento ha definido el siguiente horario de clases para los distintos cursos:

#### HORARIO JORNADA MAÑANA ENSEÑANZA BÁSICA

Nº	HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	09:00 a 09:45					
2	09:45 a 10:30					
	10:30 a 10:45	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO
3	10:45 a 11:30					
4	11.30 a 12:15					

#### HORARIO JORNADA TARDE ENSEÑANZA BÁSICA

Nº	HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	13:00 a 13:45					
2	13:45 a 14:30					
	14:30 a 14:45	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO
3	14:45 a 15:30					
4	15.30 a 16:15					

#### HORARIO JORNADA MAÑANA ENSEÑANZA MEDIA

Nº	HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	09:00 a 09:35					
2	09:35 a 10:10					
	10:10 a 10:25	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO
3	10:25 a 11:00					
4	11.00 a 11:35					
5	11:35 a 12:10					

## HORARIO JORNADA TARDE ENSEÑANZA MEDIA

Nº	HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	13:00 a 13:35					
2	13:35 a 14:10					
	14:10 a 14:25	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO
3	14:25 a 15:00					
4	15.00 a 15:35					
5	15:35 a 116:10					

### 2. Asistencia a Clases.

La asistencia a clases tendrá un carácter voluntario, es decir, cada familia deberá decidir si envía o no envía a sus hijos e hijas. El establecimiento llevará registro de la asistencia diaria de cada estudiante (pasará lista todos los días), pero esta asistencia no repercutirá en la posible aprobación o repitencia de curso.

De igual forma, estarán momentáneamente impedidos de asistir a clases las y los estudiantes que estén en proceso de recuperación de COVID-19 (con o sin síntomas) o que vivan o hayan tenido contacto directo con personas contagiadas. En el caso de estudiantes contagiados/as, este impedimento durará hasta que obtengan el alta médica debidamente certificada por el servicio de salud respectivo, mientras que si se trata de haber tenido contacto directo, este impedimento se extenderá durante los días de aislamiento que recomienden las autoridades sanitarias.

Las y los estudiantes que momentáneamente estén impedidos/as de asistir a clases, así como aquellos/as que voluntariamente opten por no hacerlo, contarán con un plan de acompañamiento y el monitoreo directo por parte del profesor/a jefe del curso respectivo para desarrollar los aprendizajes esperados. Sin embargo, es necesario señalar que el éxito de este Plan, dependerá en gran medida de la comunicación que se logre establecer entre el Colegio y la familia del estudiante, así como del compromiso del propio estudiante con su proceso de aprendizaje.

### 3. Presentación Personal y Mascarilla.

Las y los estudiantes que asistan a clases, deberán presentarse con su respectivo uniforme escolar y una higiene personal adecuada. Cada estudiante deberá portar correctamente una mascarilla, es decir, debe cubrirle completamente la nariz y la boca. La mascarilla es de uso personal y no puede ser intercambiada con otras personas ni guardada bajo ninguna circunstancia.

### 4. Ingreso al Establecimiento.

El ingreso al establecimiento se realizará en los horarios definidos para cada curso, con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos y cercanías del Colegio. En el acceso al establecimiento, se realizará un control de temperatura a cada estudiante y solo podrán ingresar a clases quienes registren hasta 37,8°. Si algún estudiante presenta una temperatura mayor, se activará el protocolo preventivo correspondiente.

Una vez realizado el control de temperatura, las y los estudiantes se dirigirán inmediatamente a sus salas para el inicio de las actividades pedagógicas. En todo momento se deberá mantener una distancia mínima de un metro entre las personas. Quedan prohibidos los saludos de beso, abrazos, apretones de mano o cualquier otro contacto físico entre las personas.

## **5. Actividades de Aula.**

Las actividades de aula serán monitoreadas por las y los docentes respectivos, quienes velarán por la mantención de las medidas preventivas establecidas en este Reglamento tales como el distanciamiento social mínimo de un metro, prohibición del contacto físico y el correcto uso de la mascarilla personal.

El establecimiento ha definido para cada una de las salas de clases, un aforo o capacidad máxima de personas que pueden permanecer en su interior, esto con el fin de permitir el apropiado distanciamiento social entre estudiantes y docentes. Las salas cuentan con demarcaciones visibles que permiten asignar de manera segura lugares apropiados de trabajo para cada estudiante.

Durante el desarrollo de las clases, queda prohibido el intercambio de útiles escolares entre estudiantes y toda necesidad de algún material por parte de algún/a estudiante deberá ser comunicado al profesor/a para que este resuelva la situación.

Durante el desarrollo de las clases, las puertas y ventanas permanecerán abiertas para permitir su correcta ventilación. Las y los auxiliares de servicio serán responsables de realizar la limpieza y desinfección de las superficies al finalizar cada jornada (mañana y tarde).

## **6. Recreos, Uso del Baño y Almuerzo.**

Como es habitual, los diferentes bloques de clases están divididos por momentos de recreo durante los que las y los estudiantes deben salir de sus salas para que estas sean ventiladas y permanecer en el patio del establecimiento.

Durante los recreos, las y los estudiantes pueden conversar o jugar entre sí, pero siempre manteniendo el correcto uso de la mascarilla personal y una distancia mínima de un metro entre las personas. En el caso de estudiantes que traen colación al establecimiento, se solicita que su consumo sea individual y manteniendo las normas de higiene.

El recreo también es el momento en que las y los estudiantes acuden al baño, por lo que el establecimiento ha definido la capacidad máxima de 5 personas, que permite mantener el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas. Para controlar el acceso a los servicios higiénicos, habrá un/a asistente de la educación en el acceso de cada baño, controlando que no se produzcan aglomeraciones y se cumplan las medidas preventivas ya especificadas (mascarilla y distanciamiento mínimo de 1 metro).

En cada uno de los recreos, las y los estudiantes deberán lavar sus manos con agua y jabón o en su defecto, limpiarlas utilizando alcohol gel que será proporcionado por el o la docente al momento de iniciar la siguiente clase.

Los servicios de alimentación otorgados por la JUNAEB serán implementados manteniendo todas las medidas de seguridad establecidas. Una de las opciones es la entrega de “colaciones frías” a cada estudiante para que las consuma en el patio o fuera del establecimiento; o bien, se asignará horarios diferenciados para cada curso y demarcación del comedor para establecer claramente espacios apropiados a cada estudiante que respeten el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas.

## 7. Faltas.

A las faltas ya establecidas en el Reglamento Interno del establecimiento, mientras dure la situación de pandemia se agragaran las siguientes acciones consideradas como faltas:

FALTA	GRAVEDAD	MEDIDAS o SANCIONES
1. No respetar medidas de prevención tales como el correcto uso de la mascarilla, el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas, control de temperatura al ingresar al establecimiento, lavado de manos en cada recreo o compartir implementos de uso personal.	Leve	- Diálogo Formativo. - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Anotación Negativa.
2. No informar al establecimiento sobre personas contagiadas en el grupo familiar o en las casas de las y los estudiantes, así como no informar síntomas que identifique en sí mismo/a.	Leve	- Diálogo Formativo. - Carta de Compromiso - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Resolución Alternativa de Conflictos. - Anotación Negativa. - Suspensión por 1 a 5 días.
3. Toser o estornudar directamente hacia otro miembro de la comunidad educativa.	Grave	- Diálogo Formativo. - Carta de Compromiso - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Resolución Alternativa de Conflictos. - Anotación Negativa. - Suspensión por 1 a 5 días.
4. Deteriorar o hacer mal uso de los implementos de prevención que disponga el establecimiento.	Grave	- Diálogo Formativo. - Carta de Compromiso - Acción de reparación. - Trabajo Académico. - Servicio Comunitario. - Resolución Alternativa de Conflictos. - Anotación Negativa. - Suspensión por 1 a 5 días.